



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SPMT

202531214157601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

Señor:

ANONIMO

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 202561203735382 (STEST
202534601084471)

Estimado Ciudadano,

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en su calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹, a continuación, emite respuesta al requerimiento y en la que se solicitó la siguiente información:

SOLICITUD:

“La movilidad sigue siendo un reto enorme. La ciudad crece aceleradamente y recibe a miles de personas que buscan oportunidades. Por ello, sería pertinente implementar mayores controles. Además, dado que gran parte de la congestión la generan los desplazamientos de empleados de oficina, se debería incentivar con más fuerza el teletrabajo y la modalidad híbrida. En caso de incumplimiento por parte de empresas y entidades, podría evaluarse la aplicación de sanciones o la exigencia de obras sociales.”

RESPUESTA

Desde la SDM, se enfatiza la importancia de la implementación y fomento del teletrabajo en las Entidades del Distrito Capital. Esta iniciativa se enmarca en las

¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



directrices de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., específicamente a través del DECRETO 050 DE 2023.

Este Decreto tiene como objetivo principal dictar y actualizar las disposiciones normativas necesarias para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo a nivel Distrital. Su alcance abarca a todos los Organismos y Entidades del Distrito Capital, buscando establecer un marco regulatorio claro y robusto que permita integrar esta modalidad de trabajo de manera efectiva.

Las consideraciones para la aplicación del DECRETO 050 DE 2023 se centran en asegurar la adecuada prestación del servicio por parte de las Entidades Públicas. Esto implica que, si bien se promueve el teletrabajo como una práctica moderna y eficiente, se debe garantizar que no se vea comprometida la calidad y continuidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

De esta manera, la Administración Distrital, a través del sector público, promueve activamente el teletrabajo. Esta promoción no solo responde a una tendencia global de flexibilización laboral, sino que también se alinea con las solicitudes y necesidades de los colaboradores que buscan una mayor conciliación entre la vida personal y profesional. La adopción de esta modalidad contribuye a la modernización de la gestión pública, la optimización de recursos y la mejora de la calidad de vida de los servidores públicos.

Por otra parte, la Subdirección de Transporte Privado de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) juega un papel fundamental en la promoción de la movilidad sostenible dentro del sector privado de Bogotá. A través de la iniciativa "Muévete Mejor", la SDM impulsa activamente la adopción de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) entre las Empresas. Estos planes representan una herramienta estratégica diseñada para facilitar a las organizaciones la evaluación y seguimiento del impacto derivado de la implementación de prácticas innovadoras como el teletrabajo y las semanas laborales comprimidas. Además, los PIMS buscan fomentar la adopción de estrategias que motiven a los empleados a elegir modos de transporte más sostenibles para sus desplazamientos al lugar de trabajo,



tales como caminar, usar la bicicleta, utilizar el transporte público o practicar el carro compartido.

Es importante destacar que la SDM no posee la facultad jurídica para obligar a las Empresas Privadas a presentar los PIMS. En consecuencia, la labor de la red "Muévete Mejor" se centra en ofrecer una gama de servicios y en la organización de eventos estratégicos, todos diseñados para incentivar y motivar a las Empresas a unirse voluntariamente a esta crucial iniciativa de movilidad sostenible.

Dentro del proceso de acompañamiento y asesoramiento a las Empresas, se subraya la importancia del teletrabajo como una medida prioritaria. Esta recomendación se enmarca en el enfoque global "evitar-cambiar-mejorar", un estándar internacional reconocido en la toma de decisiones para la promoción efectiva de la movilidad sostenible. La orientación específica sobre cómo construir e implementar un PIMS se basa en la "Guía práctica: Cómo construir e implementar el Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS en organizaciones". Esta guía, accesible y descargable a través del enlace https://drive.google.com/file/d/17HqZFS2bC6yCddQC2kwY4AfFczbE8Dnz/view?usp=drive_link, es un recurso esencial para las empresas que desean desarrollar sus propios planes.

De manera explícita, la página 21 de esta guía enfatiza que el teletrabajo es la primera medida que cualquier empresa debería considerar. Para ilustrar este punto, se comparte la "Imagen 1. Medidas que las Empresas pueden promover para fomentar la movilidad sostenible", cuya fuente es la Guía PIMS (2023, Secretaría Distrital de Movilidad).

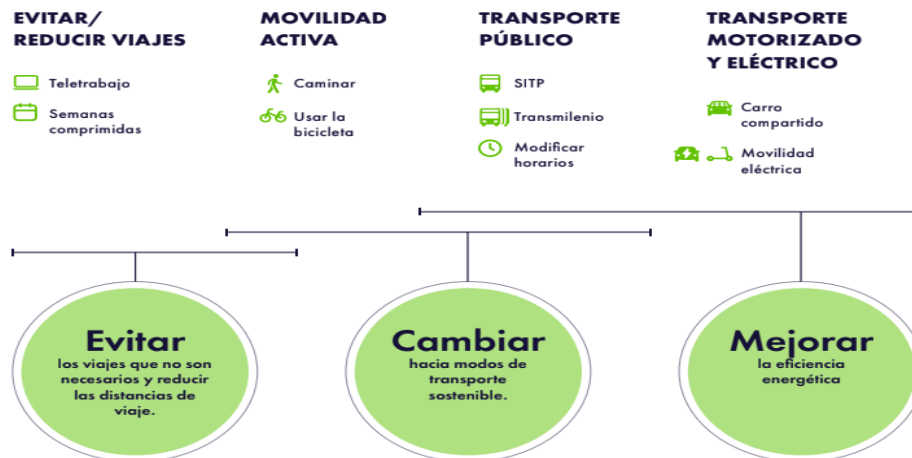
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3





Imagen 1. Medidas que las Empresas pueden promover para fomentar la movilidad sostenible.



Fuente: Guía PIMS (2023, Secretaría Distrital de Movilidad).

Adicionalmente, se proporciona otro documento clave que se difunde durante las sesiones de acompañamiento a las Empresas: la "Guía 99 acciones heroicas por una movilidad sostenible". Este recurso, disponible para descarga en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1ZM0XFGyM2sh0Aeda8VV35qtEuzTSkeu7/view?usp=sharing>, también resalta cómo la promoción del teletrabajo se integra en el conjunto de estrategias recomendadas para fomentar una movilidad más sostenible.

La Red "Muévete Mejor" va más allá de la asesoría, realizando eventos de reconocimiento anuales que incluyen la categoría "Teletrabajo". En estos eventos, se otorga un prestigioso "Sello Oro" a aquellas organizaciones que demuestran un compromiso sobresaliente con esta estrategia. Un ejemplo reciente de este reconocimiento ocurrió el 17 de octubre de este año, donde la Pontificia Universidad Javeriana fue la ganadora en la categoría de teletrabajo. Este logro puede verificarse en la nota de prensa disponible en:

4

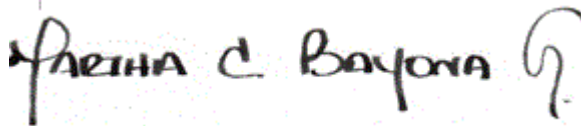
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



https://www.movilidadbogota.gov.co/web/noticia/bogota_reconoce_a_26_empresas_por_su_compromiso_con_una_movilidad_mas_sostenible_y_eficiente. Otras Empresas prominentes de la Red "Muévete Mejor" que han sido galardonadas por sus programas de teletrabajo incluyen a Telefónica Movistar y Sura. En el ámbito de las Instituciones de Educación Superior, además de la Universidad Javeriana, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO también ha recibido reconocimiento por su exitoso programa de teletrabajo.

La involucración activa del sector privado en la construcción e implementación de los PIMS, es crucial para ampliar el alcance del mensaje de la movilidad sostenible. Las acciones de las Empresas, especialmente aquellas que integran la sostenibilidad como un pilar central de sus políticas, generan un efecto multiplicador significativo. Además, muchas de estas Empresas han descubierto que visibilizar sus iniciativas sostenibles no solo contribuye al bien común, sino que también les proporciona un valioso beneficio reputacional. Este reconocimiento, a su vez, genera un "efecto contagio" positivo, inspirando a otras Empresas del mismo sector a adoptar prácticas similares y a contribuir a una Bogotá más sostenible.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 24-10-2025 09:42 AM

Cc Luis Fernando Quesada Saltarin-- Calle 22 # 6-27 CP: Atnciudadano@idu.gov.co - Luis.quesada@idu.gov.co-110311(Bogota-D.C.)

Reviso: Sonia Gaona Uscategui -Subdirectora de Transporte Privado

Reviso: Jhon Domínguez – Subdirector de Gestión en Vía

Elaboró: Diana Lucía Riascos Solarte - Subdirección de Transporte Privado.

Elaboró: Sandra Patricia Giraldo Clavijo - Subdirección de Gestión en vía

Elaboró: Alvaro Cañon Duitama-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

